



PROGRAMA
“TRANSFIERE DGT”
VENTANILLA ABIERTA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (DGT)

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN (VRIIC)

FECHA ACTUALIZACIÓN: 26 DE MAYO 2023





1.- Objetivo General

Impulsar y acelerar la transferencia de tecnologías de la Universidad de Santiago a entidades del sector productivo y/o social, mediante la entrega de financiamiento que permita realizar pruebas de validación a escala preindustrial o industrial, junto con acompañamiento por parte de la Universidad en las etapas de negociación, vinculación y articulación con actores claves.

1.1.- Objetivos Específicos

- Financiar y acompañar la validación de tecnologías con empresas, instituciones y socios estratégicos relevantes, con la finalidad de acelerar la transferencia tecnológica hacia el sector productivo y sociedad.
- Propiciar la vinculación y acuerdos de transferencia con potenciales licenciarios, con miras de alcanzar una comercialización efectiva de tecnologías de la Universidad de Santiago.
- Acelerar la maduración de tecnologías que estén cercanas a la etapa de transferencia al sector público o privado.

2.- Resultados esperados

- Validación de tecnologías con empresas, instituciones y/o socios estratégicos relevantes.
- Convenios de transferencia tecnológica (acuerdos comerciales, acuerdos de transferencia de material con fines comerciales, opciones de Licencia, Licencia) con potenciales licenciarios y/o socios estratégicos.

3.- Financiamiento

Los proyectos adjudicados recibirán un **financiamiento máximo de \$10.000.000**, el que podrá ser ejecutado en actividades orientadas a obtener resultados susceptibles de ser transferibles, tales como:

- Servicios de empaquetamiento y escalamiento.
- Servicios de ensayos de campo.
- Pruebas de nuevos usos.
- Producción de muestras.
- Certificaciones y/o aprobaciones regulatorias.
- Pruebas de factibilidad comercial o testeo.
- Gastos operacionales en general acorde a las actividades propuestas.





- Gastos de movilización, pasajes y viáticos nacionales e internacionales acorde a las actividades propuestas y objetivos del programa.
- Contratación de estudios especializados, como estudios de mercado, valorización de la tecnología, modelos de negocio, entre otros pertinentes para avanzar en la comercialización de la tecnología.
- Material de marketing como folletos, videos, y otros gastos relacionados a los objetivos del proyecto.
- Honorarios y becas de personal cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto.
- No se consideran honorarios para personal de la Universidad (investigadores, técnicos, administrativos), los cuales deben ser considerados como aporte valorizado de la Universidad.
- No se considera compra de inventariables como equipamiento, máquinas de laboratorio y mobiliarios, entre otros, a menos que sean estrictamente necesarios para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La administración de los recursos se realizará en forma centralizada a través de la DGT.

4.- Duración de los proyectos

Los proyectos deberán prever un plazo máximo de **6 meses** para la ejecución del presupuesto y actividades. Las actividades y la ejecución presupuestaria podrán ser prorrogadas por única vez, durante la ejecución del proyecto, por 3 meses adicionales.

5.- Requisitos de Postulación

- Ser académico o académica con jerarquía de Profesor Titular, Asociado o Asistente (Según reglamento de carrera docente, 1986) y al mismo tiempo ser inventor/autor/coautor de una tecnología desarrollada en la Universidad de Santiago.
- Haber declarado previamente a la DGT la tecnología/invención a través del documento de revelación de la invención (Disclosure) en los formularios disponible en el sitio web: www.dgt.usach.cl.
- Contar con la participación, a través de una carta de compromiso, de al menos una empresa, institución o socio estratégico, en calidad de Entidad Asociada, que sea relevante para la validación y/o transferencia de la tecnología.





- No pueden postular quienes a la fecha de la postulación del presente proyecto sean investigadores o investigadoras responsables o directores o directoras de proyectos con financiamiento interno o externo con informes o rendiciones de cuentas pendientes.

6.- Vía de Postulación

- La presente convocatoria de la DGT es en modalidad de ventanilla abierta, y estará vigente mientras esté disponible en el sitio web www.dgt.usach.cl
- Para participar en este concurso, los Investigadores y las Investigadoras deberán completar la postulación directamente a través del **formulario en línea** presente en el sitio web www.dgt.usach.cl.

7.- Evaluación

7.1.- Admisibilidad

Si no se cumplen con todos los requisitos u objetivos señalados en las bases del programa, el proyecto será declarado no admisible y no se continuará con la evaluación técnica.

7.2.- Evaluación técnica

Se constituirá un Comité de Evaluación interno conformado por profesionales de la VRIIC, el cual evaluará y seleccionará las propuestas que adjudicarán los recursos.

La DGT podrá solicitar una presentación de defensa del proyecto ante el Comité de Evaluación interna.

7.3.- Criterios de Evaluación

Coherencia en la propuesta (50%): Con relación al contenido del proyecto postulado, se evaluará que se demuestre un buen entendimiento de las actividades necesarias que se deben ejecutar para avanzar en la validación de la tecnología hacia el mercado objetivo y su entorno. Así también, que las actividades y los resultados sean oportunos, verificables y atingentes con los objetivos del concurso.

En cuanto al presupuesto, se evaluará que éste sea coherente y pertinente con las actividades y entregables que establece el plan de trabajo y los objetivos del concurso, dimensionando adecuadamente los gastos del proyecto.





Oportunidad de transferencia (50%): Se evaluará la pertinencia y relevancia de la o las entidades asociadas del proyecto. Se considerará dentro de la evaluación, el rol a cumplir (grado de involucramiento en el proyecto) y las actividades que ejecutarán las asociadas en el proyecto en virtud de la cadena de valor relacionada a la explotación de la tecnología.

En conjunto con lo anterior, se evaluará la correcta identificación de los principales riesgos y/o barreras comerciales y/o regulatorias que deberá enfrentar el desarrollo tecnológico, así como también la oportunidad y proximidad de generar una transferencia tecnológica a las empresas o entidades participantes.

8.- Adjudicación y Seguimiento

- Los resultados de las respectivas postulaciones se comunicarán a través de una carta dirigida a los Investigadores o las Investigadoras Responsables durante los siguientes **10 días hábiles** a la recepción conforme de la postulación.
- La fecha de inicio del proyecto quedará establecida en un convenio de ejecución que deberá ser suscrito entre el responsable del proyectos y Dirección de Gestión Tecnológica.
- Durante la ejecución del proyecto, un gestor o una gestora tecnológica de la DGT acompañará en las etapas de negociación, vinculación con actores claves participantes del proyecto, con la finalidad de resguardar intereses institucionales, formalizar acuerdos y procurar por el correcto avance técnico y financiero del proyecto.

8.1 Informe final

El Investigador o la investigadora Responsable del proyecto, al término del proyecto, deberá presentar un informe final en los formatos que dispondrá la DGT para estos fines, el cual también se deberá exponer en una reunión, con el objetivo de conocer los resultados, y definir los siguientes pasos para la gestión de la tecnología.

